# 125914 - Sacar un préstamo del Estado para estudiar y devolver sólo la mitad de él

**Pregunta**

Yo estudio en un país occidental (Alemania), donde los estudiantes tenemos la posibilidad de obtener cada mes una cantidad de dinero. Uno debe llenar un formulario y la persona competente calcula la cantidad mensual que obtendrás, dependiendo del ingreso de tus padres, el alquiler que pagas, y algunas otras cosas. Luego de que has terminado tus estudios, debes devolver la mitad mensualmente al Estado, sin intereses (también puede ser menos de la mitad). ¿Es permisible para el musulmán servirse de este apoyo financiero y obtener dinero cada mes del Estado? ¿O quizás no está permitido aceptarlo, si uno no deberá devolver la mitad de él al Estado alemán, de acuerdo a las normas islámicas?

**Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

Si el préstamo será devuelto sin intereses, no hay nada de malo con ello, ya sea que deba devolverse completo o sólo la mitad, o menos que la mitad, y aún si no ha de devolverse nada en absoluto, porque esta ayuda económica es dada por el Estado y éste puede condonar una parte de la deuda o toda.

El principio básico acerca es esto es que un préstamo en el Islam es un contrato de naturaleza caritativa en primer lugar, puesto que está prohibido beneficiarse económicamente de él, y por lo tanto el prestamista tiene el derecho de no pedir que se le devuelva su dinero, y esto es algo recomendable si el deudor está atravesando dificultades, como Dios dijo (traducción del significado):

“Y si quien os debe atraviesa una situación estrecha, concededle un nuevo plazo hasta que esté en condición de saldar la deuda. Pero si supierais que es mejor para vosotros condonarle la deuda,

hacedlo por caridad que será más beneficioso para vosotros” (Al-Báqarah, 2:280).

Muslim (1653) narró que Abu Qatádah dijo: “Oí al Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) decir: “Quien quiera que Dios lo salve de las angustias en el Día de la Resurrección, que le dé más tiempo al deudor que está atravesando dificultades, o que le condone la deuda”.

Pero si la razón de tu confusión es que este Estado es un Estado nacional no musulmán, y que en este caso el estudiante se estará beneficiando de su riqueza, no hay nada de malo con esto tampoco, si Dios quiere. Aceptar el regalo de un no musulmán, y aún de un idólatra, es permisible. El Imam Al-Bujari incluyó eso en un capítulo en su obra Sahih: “Capítulo sobre aceptar regalos de los idólatras”, en el cual narró (2618) el reporte de ‘Abd er-Rahmán ibn Abi Bákr (que Dios esté complacido con él), quien dijo: “Estábamos con el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), y éramos ciento treinta, y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “¿Alguno de ustedes tiene algo de comida?”. Un hombre tenía un puñado (saa’) de comida o algo similar con él, entonces se puso al fondo común, y luego vino un idólatra muy alto y trajo una oveja que estaba llevando a pastar, y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo: “¿Un regalo o una venta?”. Él respondió: “No, una venta”. Entonces el Profeta Muhámmad le compró la oveja, y fue sacrificada y cocinada…”.

Al-Háfiz Ibn Háyar (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Este reporte indica que es permisible aceptar un regalo de un idólatra, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le preguntó si la donaría o la vendería”.

Y esto muestra que es falsa la opinión de quienes dicen que no se le debe aceptar un regalo a un idólatra pero sí a la Gente de las Escrituras, porque este beduino era idólatra”.

Consulta también la respuesta a las preguntas No. 6964 y 85108.

Y Allah sabe más.